



DECRETO N° 2062 /

TEMUCO, 31 DIC 2019

VISTOS:

- por SAEZ SAEZ EUGENIO.
- Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.11.2019; presentada
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Ordinario N° 507 el 26 de diciembre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas.
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-144
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: LOS PERIODISTAS N° 0278
Nombre Del Contribuyente	: SAEZ SAEZ EUGENIO
Rut	: 6.354.609-7
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.11.2019
Otorgación N°	: 45
Fecha	: 26.12.2019
Rol Avalúo	: 6044 -86

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

PTP/HAA/GRA/HCR
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)

1956092